

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

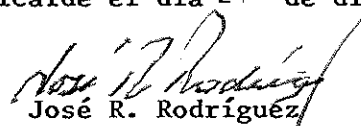
ORDENANZA NUM. 27

SERIE:-1992-93

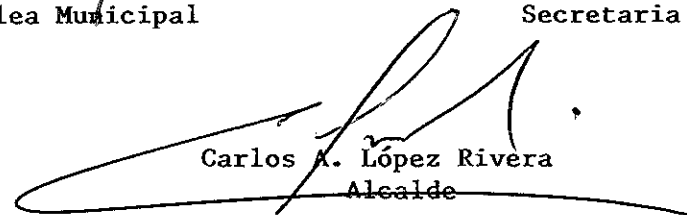
PARA DEROGAR LAS ORDENANZAS NUM. 6, SERIE 1983-84, NUM. 16, SERIE 1983-84 Y NUM. 17 SERIE 1991-92; PARA ESTABLECER UN REGLAMENTO ADMINISTRATIVO SOBRE EL USO, OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MAUSOLEOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE DORADO; PARA AUTORIZAR LA VENTA Y ARRENDAMIENTO DE NICHOS; PARA REGLAMENTAR LAS INHUMACIONES Y EXHUMACIONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE DORADO, Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Ante la grave escasez de terrenos que tiene el Municipio de Dorado para dedicarlos a cementerio, se edificaron cinco Mausoleos ubicados en el Cementerio de Dorado. Estos mausoleos se construyeron con el objeto de aliviar en parte este problema y a la vez ofrecer un servicio público de inhumación adecuado a los residentes de Dorado.
- POR CUANTO : Es conveniente derogar las Ordenanzas Núm. 6, Serie 1983-84 y Núm. 16, Serie 1983-84 y Núm. 17, Serie 1991-92, para facilitar y actualizar los procedimientos administrativos referentes al uso, operación y funcionamiento de los Mausoleos en el Cementerio de Dorado.
- POR CUANTO : Hay personas que interesan comprar o arrendar nichos en los mausoleos y en cambio hay otros que no cuentan con los recursos económicos para la compra o arrendamiento de nichos.
- POR CUANTO : Es útil y conveniente que se adopte un reglamento administrativo actualizado para el uso, operación y funcionamiento de los mausoleos y para las inhumaciones y exhumaciones en el Cementerio Municipal.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:
- Sección 1ra : Derogar, como por la presente se deroga, las ordenanzas Núm. 6, Serie 1983-84, Núm. 16, Serie 1983-84 y la Ordenanza Núm. 17, Serie 1991-92.
- Sección 2da : Se establece reglamentación para el uso, operación y funcionamiento de los cinco Mausoleos propiedad del Municipio de Dorado que se conocerá como "Reglamento Administrativo Para El Uso, Operación y Funcionamiento De Los Mausoleos y Del Cementerio Municipal Del Municipio De Dorado.
- Sección 3ra : El Reglamento que se acompaña forma parte de esta Ordenanza el cual consta de 4 páginas.
- Sección 4ta : Se autoriza el arrendamiento y venta de nichos en los Mausoleos del Cementerio de Dorado a aquellas personas que así lo soliciten.
- Sección 5ta : Se reglamenta las inhumaciones y exhumaciones en el Cementerio Municipal de Dorado, Puerto Rico.
- Sección 6ta : Toda Ordenanza, Resolución, Acuerdo o Reglamento que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente queda por esta derogado hasta donde existiere tal incompatibilidad.
- Sección 7ma : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de su aprobación, excepto la parte del Reglamento donde se impone sanción penal que regirá luego de su publicación en un diario de circulación general como lo dispone la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 23 de diciembre de 1992 y aprobada por el Alcalde el día 24 de diciembre de 1992.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Carlos A. López Rivera
Alcalde